

San Miguel de Tucumán, 08 de Junio de 2015.-

**RESOLUCIÓN N° 368 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1114/271/A/2013.-**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ORLANDO GUSTAVO** en contra de la Resolución N° MA 1325-13, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en fecha 21 de Agosto de 2013, por la cual se resuelve aplicar al mismo, CUIT/CUIL 20-12675525-3, dominio GJM 898, una multa de \$ 3.749,94 (pesos tres mil setecientos cuarenta y nueve con 94/100), equivalente al triple de las cuotas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del impuesto anual a los Automotores y Rodados correspondiente al período fiscal 2013, por encontrarse su conducta incurso en la causal prevista en el artículo 292° del Código Tributario Provincial;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ORLANDO GUSTAVO. DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° MA 1325-13, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en fecha 21 de Agosto de 2013, debiéndose **REMITIR** las actuaciones a la Sección Control Vehicular de la Dirección General de Rentas a fin de que emita nueva resolución en la que se analice el descargo oportunamente presentado.-.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR y comunicar la presente Resolución al apelante en domicilio de calle 9 de Julio N° 519, Piso 1°, Oficina D, San Miguel de Tucumán y a la Dirección General de Rentas de la Provincia.
M.V.G.